

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 2/24

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)

CONCEJALES PARTIDO POPULAR:

Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

DON ROBERTO NAVARRO CORRAL

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL SEGURA SEGURA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:15 horas del día 12 de enero de 2024, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretario General Acctal D. Roberto Navarro Corral.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1261162 P5362-2IJDA-RGXVA A34A2F8F828BA35CEC3DD752C86407ADFE72AC), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 1/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE ENERO DE 2024.

Por el Secretario General Acctal., de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 1/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de enero de 2024.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 1/24 correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de enero de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SOPORTE INFORMÁTICO SPAI AQUAM DESTINADO A LA LECTURA DE CONTADORES DE AGUA, POR UN AÑO.

Por el Secretario General Acctal. se da cuenta del expediente tramitado para la prórroga de contrato con la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L.

Resultando que con fecha 29 de enero de 2022 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento y la empresa *SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L. con CIF b-41801557*, para la contratación de los servicios de mantenimiento del soporte informático SPAI AQUAM, por una duración inicial de DOS años , prorrogable por otros dos años más, de forma anual.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de DOS AÑOS desde el día 1 de febrero de 2021, con posibilidad de prórroga de otros DOS AÑOS MAS, de forma anual y por mutuo acuerdo de las partes, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

En el expediente constan informes emitidos por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 18 de diciembre de 2023; e Intervención, sobre fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Pliegos de Cláusulas que rigieron la adjudicación; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

De otro lado, y teniendo en cuenta la delegación de competencias atribuidas al Alcalde en esta materia, según Decreto de la Alcaldía 1144/2023, de fecha 5 de julio de 2023, el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, siendo, por tanto, este órgano quién ostenta la condición de órgano de contratación a los efectos de este contrato.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía Hacienda Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento del soporte informático SPAI AQUAM, con la mercantil SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L., por una duración de UN AÑO MÁS, desde el día 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de enero de 2025.
2. Se notifique el Acuerdo adoptado a los interesados en legal forma a efectos informativos

TERCERO.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAZA Y ONGD MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



Ayuntamiento
DE BAZA

El Secretario General Acctal da cuenta del expediente tramitado relativo a la suscripción de un Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Baza y la ONGD MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela Adultos Escuela Música, Part. Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano Viajeros, Parque Móvil, Anejos Y Barrios, Estación Autobuses,, Educación y Juventud en sesión celebrada el día 8 de enero de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La suscripción de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Baza y la ONGD MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO con las estipulaciones que acompañan a esta propuesta.
2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

CUARTO.- ACUERDO TRANSACCIONAL CON LA MERCANTIL HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L. (EXPTE. 4873/2023)

Por el Secretario General Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado el día 17 de mayo de 2023 por la mercantil HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L., solicitando que por el órgano correspondiente de este Ayuntamiento se dicte resolución para acordar la finalización, por acuerdo transaccional, del requerimiento extrajudicial de pago referente a las obras ejecutadas de relleno de zorra y tapado de 3 cuevas; obras que no se encontraban dentro de las partidas incluidas en el contrato de obras de 23 de mayo de 2018, sobre “Mejora y/o renovación de infraestructuras básicas en las Calles País Vasco y Navarra”, por lo que se insta a la Asesoría jurídica de este Ayuntamiento de Baza, para que se inicien los trámites tendentes a la firma del citado acuerdo transaccional.

Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 15 de septiembre de 2023.

Asimismo, obra el en expediente de su razón, informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 18 de septiembre de 2023 e informe emitido por la Intervención Municipal sobre suficiencia financiera emitida el día 9 de enero de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2023.

Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público; Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. “Autorizar a la Asesoría jurídica de este Ayuntamiento para que se inicien los trámites tendentes a la firma del citado acuerdo transaccional con la mercantil HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE S.L.”
2. Aprobar la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE SL, por importe de 9.195,98 euros, correspondiente a acuerdo adoptado. Dicha cantidad será abonada en la cuenta bancaria de titularidad del reclamante.

QUINTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6790/2023)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



Ayuntamiento
DE BAZA

ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a ESTEFANIA LORENTE SANCHEZ, con DNI 45717931A, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIALES Y EN SU CASO MAQUINARIA DE LAS OBRAS QUE AFECTAN AL PFEA ESPECIAL Y ORDINARIO 2023/2024 (EXP. 6789/2023)

Seguidamente el Secretario General Acctal, da cuenta del expediente tramitado.

Mediante Resoluciones de 22 de junio de 2023 y 26 de julio de 2023 del Ministerio de Trabajo y Economía Social se concedieron a este Ayuntamiento, las subvenciones del Programa de Fomento del Empleo Agrario Ordinario y Especial respectivamente.

Las actuaciones financiadas que se llevarán a cabo son el acondicionamientos de las Calles Laurel, Eucalipto, Tila y Manzanilla, además de la adecuación de parte de la Red General de abastecimiento de agua potable en el Baúl incluidas en el programa del PFEA ordinario 2023/2024, y la ejecución de la obra de renovación de la acequia de Pachán en parcela 9008 del Polígono 24, incluida en el programa del PFEA especial.

La idoneidad y **necesidades administrativas** a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de los citados suministros, viene determinado por contar con los materiales

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Actal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



Ayuntamiento
DE BAZA

necesarios para la realización de obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluidas en el programa del PFEA ordinario y especial 2023/2024, a las que el Ayuntamiento de Baza va a hacer frente.

El contrato de suministro comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por los Arquitectos Técnicos municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez y D. José Miguel Martínez Sánchez.

En aplicación del artículo 99. LCSP, se justifica la división en lotes del presente contrato a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

PFEA Ordinario:

- LOTE 1. MAQUINARIA**
- LOTE 2. MATERIAL DE ARIDOS**
- LOTE 3. MATERIAL PAVIMENTO DE GRANITO**
- LOTE 4. MATERIALES VARIOS**
- LOTE 5. MATERIAL HORMIGONES DE PLANTA**
- LOTE 6. MATERIAL VARIOS FUNDICION**
- LOTE 7. EJECUCIÓN DE CAPA ZAHORRA Y ASFALTO**

PFEA Especial:

- LOTE 1. MAQUINARIA**
- LOTE 2. MATERIAL DE ARIDOS**
- LOTE 3. MATERIALES VARIOS**
- LOTE 4. MATERIAL VARIOS FUNDICION**
- LOTE 5. EJECUCIÓN DE CAPA PAVIMENTO CONTINUO DE ASFALTO**

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el procedimiento abierto, en base a lo dispuesto en el artículo 131 de la LCSP.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores invitados respecto a las características de los suministros.

La tramitación será de carácter urgente.

Los materiales y maquinaria a emplear en las actuaciones objeto del presente contrato, las cuales se encuadran en el Programa de Fomento del Empleo Agrario, Programa Garantía de Rentas y Proyectos Generadores de empleo estable 2023/2024, (PFEA Ordinario y PFEA Especial), se encuentran subvencionadas por el SEPE, Junta de Andalucía y Diputación

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Provincial de Granada, y dicha financiación está condicionada al comienzo de las actuaciones el día 1 de diciembre de 2022.

Presupuesto máximo de licitación: **143.248,88€**

21% IVA: **24.861,20€**

Presupuesto base de licitación sin Iva: **118.387,50€**

Cofinanciación: SI

PFEA ORDINARIO:

- Junta de Andalucía: 75%
- Diputación: 25%

PFEA ESPECIAL:

- Junta de Andalucía: 31,6%
- Diputación: 10,6%
- Ayuntamiento de Baza: 57,8 %

El precio total de cada lote determina el importe máximo a abonar al contratista durante el plazo contratado.

La cifra final del importe del contrato vendrá determinada por el volumen global de suministros encargados y por el precio unitario de éstos descontado el porcentaje de baja ofertado, en su caso.

La baja que pueda obtenerse en la adjudicación de cada lote podrá dar lugar a la ampliación del suministro a un mayor número de unidades de materiales incluidos en dicho lote, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasarse el importe del presupuesto señalado en este Pliego para cada uno de los lotes.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida presupuestaria PFEA ESPECIAL: 06 2419 63200

Partida presupuestaria PFEA ORDINARIO: 06 2418 63200

El plazo de ejecución de los suministros es de SEIS MESES y comenzará a contarse a partir del día de la firma del contrato. **Lugar de ejecución: Baza.**

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de Baza, incluido el programa de fomento del empleo agrario, programa garantía de rentas (PFEA ordinario) y (PFEA especial) 2023/2024, mediante procedimiento abierto y tramitación de carácter de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de **118.387,50€** más el IVA que asciende a 24.861,20€, siendo el importe total de **143.248,88€**
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 4.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APROBACION EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO PRIVADO DE" RESPONSABILIDAD CIVIL" DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION DE URGENCIA. (EXP. 4118/2023)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1251162 P5362-2IJDA-RGXVA A34A2F8F28BA35CEC3DD752C86A07ADFE72AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de disponer de las coberturas suficientes y adecuadas ante los riesgos creados por el funcionamiento normal o anormal del servicio público, en virtud de la responsabilidad de carácter objetivo de la Administraciones Públicas que prevé la normativa vigente.

En aplicación del artículo 99 LCSP, se justifica la no división en lotes habida cuenta de que existe riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el por procedimiento abierto, en base a lo dispuesto en el artículo 156 y ss., de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se señala que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. La adjudicación del contrato del Lote 1 se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad- precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP,

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación urgente, en base al artículo 119 LCSP.

Presupuesto base de licitación: **40.000€**

Exento de IVA

Importe total de Licitación: **40.000€**

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, es de **160.000€**.

Cofinanciación: NO

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2024, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida Presupuestaria: 04 9200 22400

La duración del contrato se extenderá desde el 15 de febrero de 2024, o fecha de la firma en que se formalice, en caso de ser ésta posterior al 15 de febrero, teniendo el contrato una

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Actcal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



Ayuntamiento
DE BAZA

duración de doce meses, prorrogable por 3 años más si el órgano de contratación así lo acuerda.

Lugar de ejecución: Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir **la contratación del seguro privado de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia**, siendo el presupuesto base de licitación de **40.000€**, exento de IVA.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 4.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-12/01/2024-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P5362-2IJDA-RGXVA Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 13:56 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 15/01/2024 20:27	ESTADO FIRMADO 15/01/2024 20:27



SEXTO - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
Fdo.: ROBERTO NAVARRO CORRAL.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com